

GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

Con fecha **21 de octubre de 2025**, se ha celebrado la octava sesión de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato del «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 389186), en la que se ha llevado a cabo el examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 de dicho contrato, «MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA», presentada por esa entidad en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 6 de octubre de 2025. Una vez examinada la documentación presentada, la Mesa ha acordado llevar a cabo el siguiente requerimiento de subsanación:

1. El contenido del catálogo aportado no se corresponde con los artículos incluidos en el Lote 1 del presente contrato, los cuales se indican en el Anexo I del PPT y en el apartado 1 del Anexo I del PCAP. De hecho, en la primera página de dicho catálogo figura la indicación «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA», de lo que se deduce que la entidad ha incurrido en un error al aportarlo.

En consecuencia, deberá presentar el catálogo que se corresponda con el Lote 1 «MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA», el cual deberá incluir todos los artículos que se indican en los Anexos mencionados, en los términos que señala el punto 5 del apartado 4.B. del PCAP, correspondiente a la solvencia técnica o profesional, en el que se indica:

«Se aportará catálogo y/o ficha (preferentemente en formato pdf) en el que aparezca descripción y fotografía de los bienes a suministrar. En el supuesto de que no se disponga de catálogo y/o ficha para alguno de los bienes se aportará como muestra un ejemplar de cada producto objeto del contrato.»

2. La licitadora aporta acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, así como de su vigencia (hasta 29 de octubre de 2025) y cuantía (conforme a lo exigido en el apartado 13 del PCAP). No obstante, con objeto de garantizar la existencia de un seguro durante todo el periodo de ejecución del contrato, conforme se indica en el requerimiento de documentación efectuado a la entidad con fecha 6 de octubre de 2025:

«Deberá aportarse asimismo una declaración responsable con el *compromiso de prorrogar la póliza aportada o, en caso de no prorrogarla, suscribir cualquier otra que cumpla las condiciones exigidas en los pliegos.*»

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL | | 21/10/2025 13:57:10 | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7T45ZCi4zgfOUPsmk5uP86t27 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |